



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 102-2025-MDT/CM/SO

El Tambo, 20 de noviembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 22, de fecha 19 de noviembre del 2025.

VISTOS:

El Memorándum N° 2107-2025-MDT/GM de fecha 04 de noviembre del 2025, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe N° 444-2025-MDT/GAJ de fecha 31 de octubre del 2025, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 002-2025-MDT/CM de fecha 28 de octubre del 2025; suscrito por la Secretaria General respecto a la Invitación del XII ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE LÍDERES LOCALES "BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN Y GOBERNABILIDAD" promovida por El Organismo Mundial Sister Cities América, la Organización Internacional IDEAS PERÚ y su grupo Ideas Perú, organiza los días 20 y 21 de noviembre en la Ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante invitación, ingresada a la Municipalidad Distrital de El Tambo con fecha 15 de octubre de 2025, El Organismo Mundial Sister Cities América, la Organización Internacional IDEAS PERÚ y su grupo Ideas Perú, invita a regidores, gerentes y secretarios generales a participar en el XII ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE LÍDERES LOCALES-"BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN Y GOBERNABILIDAD"; evento a desarrollarse en la ciudad de Lima, durante los días 20 y 21 de noviembre del 2025; evento que tiene como objetivo que los gobiernos locales deben administrar de forma eficiente el orden establecido, lograr que el desarrollo y la

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

modernización en el mercado, el cambio técnico y la competitividad empaten en dirección de los fines de la democracia, que implica la ciudadanía, igualdad de oportunidades y cohesión social, con equidad, justicia y libertad;

Que, la Secretaria General remite a Gerencia Municipal el Informe Técnico N° 002-2025-MDT/CM, en la que concluye: "(...) la participación de los regidores es técnica y funcionalmente viable, conforme a la normativa vigente y las funciones que le competen (...) recomendando (...) Disponer las acciones administrativas y presupuestales necesarias para la inscripción, traslado y representación institucional en el evento, (...)";

Que mediante Informe N° 444-2025-MDT/GAJ de fecha 31 de octubre del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica manifiesta que en mérito a lo dispuesto en el artículo 183° del TUO de la Ley N° 2744 esta Gerencia solo emite Informes Legales exclusivamente para asuntos administrativos en el que el fundamento jurídico de la pretensión administrativa sea razonablemente discutible, cuestionable o los hechos sean controvertidos jurídicamente y que tal situación no pueda ser dilucidado por el propio instructor, o en grado de apelación (...) lo que no sucede en los de la materia. De acuerdo a la Directiva N° 04-2023-MDT/GAF "Normas para el otorgamiento de pasajes, viáticos y otras asignaciones para viajes de Comisión de Servicios dentro del Territorio Nacional y en el Exterior aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2024-MDT/GM dispone al respecto lo siguiente: (...) 6.4.3. En el caso del titular del pliego se entenderá a solicitud del mismo. Con respecto a los viajes de representación para regidores, será autorizado por el Concejo Municipal(...)";

Que mediante Memorándum N° 2107-2025-MDT/GM de fecha 04 de noviembre del 2025, suscrito por el Gerente Municipal, remite a Secretaria General solicitando agendar el presente documento en la próxima Sesión de Concejo, para los fines correspondientes conforme a las atribuciones establecidas por ley;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 22, de fecha 19 de noviembre de 2025, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, fue sometido a votación obteniendo ocho (08) votos a favor por parte de los siguientes regidores: Iván Jhoel Medina Esquivel, José Luis García Terrazos, Percy Gerardo Núñez Siguel, Jenny Marisol Andrés Livia, Luis Ricardo López Bastidas, Anaísa Sofía Ventura Paitán, Marco Antonio Coz Herquinio, y Alejandra Nicole Espejo Mendoza y dos (02) votos en contra por parte de los siguientes regidores: Belmir Emilio Flores Poma y Daniel Guillermo Campos Acosta Gregoria y con un voto en abstención por parte de la señora Regidora Estela Auris Rojas; acuerdan por mayoría APROBAR.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **MAYORÍA**, del pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la participación de los señores miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo al **XII ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE LÍDERES LOCALES “BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN Y GOBERNABILIDAD”**; evento a desarrollarse en la ciudad de LIMA, durante los días 20 y 21 de noviembre de 2025.

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



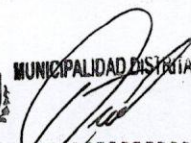
Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos competentes, para que realicen las acciones necesarias conducentes al cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, en cumplimiento del marco normativo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO


Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925 

www.munieltambo.gob.pe 

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo 